

Expte.: 1889/2025

Contrato administrativo de servicios de asistencia técnica de redacción de proyecto y dirección de la ejecución del Proyecto "Una ciudad ibérica abierta a la sociedad. El Parque Arqueológico del Cerro de las Cabezas. Valdepeñas-Ciudad Real", «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico.

DE UNA PARTE: D. JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, como representante legal del mismo, asistido en el presente acto por la Secretaría Municipal.

DE OTRA PARTE: D. MANUEL FELIPE ROSA IGLESIAS, actuando en nombre y representación de FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, con CIF G91402941, y domicilio social en Avda. de Reina Mercedes, 4C, Planta 1, CP 41012-Sevilla.

Ambas partes se reconocen con capacidad legal suficiente para formalizar el presente Contrato, exponiendo los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El contrato que nos ocupa se enmarca en el Proyecto "Una ciudad ibérica abierta a la sociedad. El Parque Arqueológico del Cerro de las Cabezas. Valdepeñas-Ciudad Real", para el cual se ha obtenido subvención en la convocatoria efectuada por el Ministerio de Industria y Turismo por Orden ICT/1363/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para el Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU», Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, Componente 14, Inversión 4, gestionado por el Ministerio de Industria y Turismo.

II.- Mediante Decreto de Alcaldía nº 2025-0893, de fecha 30/01/2025, se aprueba el expediente de contratación de Servicios de asistencia técnica de redacción del Proyecto de puesta en valor y conservación "Una ciudad ibérica abierta a la sociedad. El Parque Arqueológico del Cerro de las Cabezas. Valdepeñas-Ciudad Real", así como la Dirección de las Obras, Dirección de Ejecución, Coordinación de Seguridad y Salud y Seguimiento Arqueológico en su fase de ejecución, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico, y, en sus propios términos, el Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto que habrán de regir el mismo.

A tales efectos, se inserta el correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público



Expte.: 1889/2025

(https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=ID5XLfEGw8QzjChw4z%2FXvw%3D%3D), con fecha 31/01/2025.

III. PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Son de aplicación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas aprobados conforme al antecedente anterior, como parte integrante de este contrato.

IV. ADJUDICACIÓN.

Tras la tramitación del procedimiento correspondiente, mediante Decreto de Alcaldía nº 2025-2416, de fecha 6 de marzo de 2025, se aprueba la adjudicación del contrato de servicios que nos ocupa, a favor de FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, siendo oportunamente notificado a los licitadores y publicándose el correspondiente anuncio de adjudicación en el Perfil del Contratante del órgano de Contratación, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

V. GARANTÍA DEFINITIVA.

La garantía definitiva asciende a 9.500 euros, quedando incorporado en el expediente documento acreditativo de su constitución mediante aval.

Y conviniendo el presente Contrato a ambas partes en calidad de administración adjudicante y de adjudicataria, respectivamente, lo formalizan en este documento con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- D. MANUEL FELIPE ROSA IGLESIAS, actuando en nombre y representación de FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, con CIF G91402941, se compromete al cumplimiento y ejecución del contrato de Servicios de asistencia técnica de redacción del Proyecto de puesta en valor y conservación "Una ciudad ibérica abierta a la sociedad. El Parque Arqueológico del Cerro de las Cabezas. Valdepeñas-Ciudad Real", así como la Dirección de las Obras, Dirección de Ejecución, Coordinación de Seguridad y Salud y Seguimiento Arqueológico en su fase de ejecución, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico, con plena sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigen el mismo, y la oferta presentada, por importe de 190.000,00 euros más 39.900,00 euros en concepto de IVA, ascendiendo a un total de 229.900,00 euros IVA incluido

SEGUNDA.- El Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas queda obligado al cumplimiento de este Contrato; sometiéndose ambos contratantes a los preceptos contenidos en la normativa de Régimen Local que les sea de aplicación en lo no previsto en este Contrato.

TERCERA.- El plazo de ejecución de la totalidad de los trabajos contratados será el establecido en la cláusula 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas:



Expte.: 1889/2025

- Redacción del proyecto: 2 meses a partir de la fecha del presente documento.
- Dirección de las Obras, Dirección de Ejecución, Coordinación de Seguridad y Salud y Seguimiento Arqueológico en su fase de ejecución, desde la formalización del /los contratos adjudicados al efecto por el órgano de contratación y hasta la recepción de conformidad del objeto de los mismos.

CUARTA.- Forma de pago: pagos parciales conforme a lo establecido en la cláusula 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas, contra factura electrónica emitida en legal forma dentro de los diez días siguientes al período a que corresponda aquella, conformada por el responsable del contrato y una vez aprobada por el Órgano competente de la Corporación.

En las facturas, en el campo de descripción, se hará constar el concepto que se factura, seguido del texto: «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU», Componente 14, Inversión 4, Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico, gestionado por el Ministerio de Industria y Turismo.

La factura se presentará exclusivamente a través de Punto de Entrada de Facturas Electrónica (FACE), en la siguiente dirección web <https://valdepenas.face.gob.es>.

Para el correcto envío de las facturas a través de FACE, las relaciones de OC, OG u UT son:
L01130874 AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
L01130874 AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
L01130874 AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS

QUINTA.- El plazo de garantía será de UN AÑO, que comenzará a contar a partir de la fecha del acta de recepción de conformidad de las obras y trabajos que constituyen el objeto del proyecto, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

OTORGAMIENTO: Y para que así conste, ambas partes firman el presente documento.

